



U/o/Resolucion3Aprobación_Limpieza
zonas comunes de tierra uso general APV

Ref.: SES-456

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas del contrato de servicio de "LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE TIERRA ABIERTAS AL USO GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE TIERRA ABIERTAS AL USO GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", de conformidad con lo establecido en el Punto 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de octubre por tratarse de un servicio relacionado directamente con la situación que regula dicho Real Decreto por su presupuesto total de contrata de 116.000,00 Euros (ciento dieciséis mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de los años 2020 por la cantidad de 67.666,67 Euros (sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos), y para el año 2021 la cantidad de 48.333,33 Euros (cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 16 de abril de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Jefa de Área de Explotación y Política Comercial.

5.- Nombrar directora facultativa del servicio a la Jefa de Área de Explotación y Política Comercial.

Vigo, 17 de abril de 2020

EL PRESIDENTE,



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

Fdo.: Enrique César López Veiga